

Aterrizan en España los fondos sin vigilancia directa

Aterrizan a España los fondos sin vigilancia directa, pero, ¿qué son? De la mano de Foster Swiss, asesores y consultores financieros, ya es posible estos nuevos fondos de inversión libre que no necesitan aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Parlamento del Gran Ducado ha aprobado unos nuevos fondos de inversión alternativos reservados (FIAR), conocidos como RAIF. Se trata de una estructura muy flexible dentro del mercado de los fondos de inversión especializados en Luxemburgo y de gran atractivo entre los ricos debido al riesgo político. Se calcula según Efama, que el patrimonio registrado en junio de 2016 en el Gran Ducado fue de 3.46 millones de euros.

Para suscribir una participación en un FIAR se requiere una inversión mínima de 125.000 euros y para crear un fondo alternativo reservado, un capital mínima de 1.25 millones de euros.

La principal característica de ellos es que no necesitan aprobación, por lo que son muy ágiles en su constitución, lanzamiento al mercado así como para sus modificaciones posteriores. No están sujetos a autorización ni supervisión de la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (CSSF) de Luxemburgo como ocurre con las sociedades de inversión de capital de riesgo o ICAV de Irlanda. Tan sólo deberán cumplir con el trámite de inscripción luxemburgués, un proceso ágil.

Además, requieren gestión por parte de un profesional de fondos de inversión alternativa (GFIA), autorizado en Luxemburgo o en cualquier estado miembro de la Unión y que cumpla con la directiva sobre instrumentos de inversión alternativa. A pesar de ser un vehículo no regulado, la labor del gestor cualificado transmite tranquilidad a los inversores, ya que el gestor sí está supervisado.

¿Qué supone la aparición de este nuevo vehículo de inversión alternativa?

Este nuevo vehículo permite combinar la estructura del FIAR con la de los fondos de capital riesgo y dirigido a inversores profesionales e institucionales. Éstos no tiene limitación respecto a los activos en los que puede invertir el patrimonio (acciones, inmuebles, bonos, empresas), salvo el de no concentrar más de un 30% de la cartera en un solo emisor. Pueden adoptar la forma de fondo o sociedad.

Los fondos reservados luxemburgueses podrán ser admitidos a cotización en mercados secundarios, siempre que lo permita la forma societaria elegida por el vehículo.

La fiscalidad y la flexibilidad entre asesor y sociedad gestoras han convertido a Luxemburgo en un lugar atractivo para la industria de fondos, una jurisdicción líder en activos, con más de 3 billones de euros registrados en el país en junio de 2016.

De las 30.274 instituciones de inversión colectiva que hay en Europa, 9.800 están domiciliadas en

Luxemburgo, 1.588 de ellas en España. En productos de inversión alternativa hay registrados más de 27.600 en Europa, de los cuales, 4.400 son en el Gran Ducado y 759 en España.

Gracias a este nuevo vehículo se podría permitir a gestores de reconocido prestigio la administración en España de fondos domiciliados en Luxemburgo.

Datos de contacto:

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [Emprendedores](#) [Seguros](#) [Bolsa](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>